

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BAILÉN (JAÉN)

2021/861 *Listado provisional de admitidos/as y excluidos/as en el concurso-oposición para proveer en propiedad una plaza de personal laboral fijo de Oficial de servicios (fontanero/a) vacante en el Ayuntamiento de Bailén, y nombramiento del Tribunal calificador.*

Edicto

Don Luis Mariano Camacho Núñez, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Bailén (Jaén).

Hace saber:

Que el día 2 de marzo de 2021 ha tenido a bien dictar el siguiente:

“DECRETO.- Concluido el plazo de recepción de solicitudes para proveer en propiedad una plaza de personal laboral fijo de Oficial de Servicios (Fontanería), turno libre, mediante concurso-oposición, vacante en el Ayto. de Bailén, perteneciente al Grupo C2, aprobada por Decreto de la Alcaldía de 23 de octubre de 2020, correspondiente a la Oferta de empleo público de 2019, y realizada la convocatoria pública mediante anuncio inserto en el BOE nº 310 de 26 de noviembre de 2020, esta Alcaldía de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en las propias Bases de la convocatoria,

RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar la siguiente lista provisional de admitidos/as y excluidos/as:

ADMITIDOS/AS:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
MEDINA LÓPEZ, JUAN LUIS	***0604**
RODRÍGUEZ ORTIZ, FRANCISCO MANUEL	***2025**
ROQUE MORA, JESÚS	***7153**
ROQUE MORA, SALVADOR	***3458**

EXCLUIDOS/AS:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
HUERTA RUIZ, JORGE	***4795**	4, 5
TORRES MARTÍNEZ, JOSÉ LUIS	***4550**	1, 2, 3

CAUSA DE LA EXCLUSIÓN:

1.- No presentar fotocopia del DNI.

- 2.- No acreditar estar en posesión del permiso de conducción B.
- 3.- No acreditar haber realizado y superado un curso para la capacitación del personal que realiza operaciones de mantenimiento de las instalaciones de riesgo frente a legionella
- 4.- No acreditar haber realizado el curso básico de prevención de riesgos laborales, según está regulado en el artículo 35.2 del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.
- 5.- No acreditar estar en posesión del carné de instalador de fontanería o bien del carné profesional en instalaciones térmicas en edificios (RITE).

SEGUNDO.- Conceder un plazo de diez días hábiles de exposición al público, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para presentar cualquier alegación, subsanación o petición pertinente por los/as interesados/as.

Si no se produjese alegación o petición alguna, la resolución provisional devendrá definitiva automáticamente.

TERCERO.- El Tribunal calificador estará formado por los siguientes miembros:

Presidente:

Titular: D. Juan José López Montoya. Suplente: D. Álvaro Chico Fernández de Terán.

Vocales:

Titular: D. José A. Martínez Avi. Suplente: D. Jesús Moreno Linarejos.

Titular: D^a María Inmaculada Sánchez Quesada. Suplente: D^a Juana Ruiz Ramírez.

Titular: D^a María de las Nieves Fernández Flores. Suplente: D^a Magdalena de Manuel Martínez.

Secretario:

Titular: D. Pedro Manuel Martos Jódar. Suplente: D. Francisco Tejada Molina

Lo manda y firma el Sr. Alcalde D. Luis Mariano Camacho Núñez, en Bailén, documento firmado digitalmente”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bailén, a 02 de marzo de 2021.- El Alcalde, LUIS MARIANO CAMACHO NÚÑEZ.